



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 19 de agosto de 2020.
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
entre asignaciones presupuestarias del
Ramo de Hacienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 636 San Salvador, 19 de agosto de 2020.

De conformidad a lo que establece el Artículo 45, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>		
14 Obligaciones Generales del Estado		
2020-0700-6-14-01-21-1 Clases Pasivas	56	1,047,750
03-21-1 Contribuciones a Organismos Internacionales	56	83,334
04-21-1 Provisión para Devolución de Ingresos de Años Anteriores	55	144,000
		<u>1,275,084</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:</u>		
14 Obligaciones Generales del Estado		
2020-0700-6-14-11-21-1 Financiamiento al Régimen de Pensiones IPSFA	56	<u>1,275,084</u>

COMUNÍQUESE, - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) JA".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD




Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA